



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 125 DE 2019

21 ENE 2019

Por la cual se expide el Calendario de Actividades Administrativas para la vigencia 2019.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que el artículo 23, literal e) del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, señala que es función del Señor Rector expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al presente estatuto.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR el calendario de actividades administrativas para el primer y segundo período de la vigencia 2019, el cual será el siguiente:

Table with 6 columns: N°, ACTIVIDADES PRIMER PERIODO 2019, ENERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO. Rows include: Inicio actividades (10), Día de la Mujer (8), Reposición Semana Santa Personal Administrativo (11, 12), Día de la Familia (12 ó 22), Receso Semana Santa (15-19), Día de la Secretaria (26), Vacaciones Recreativas Hijos Funcionarios (25-28), Día del Funcionario Administrativo (19), Descanso Intersemestral Administrativos (Grupo 1) (23-26), Descanso Intersemestral Administrativos (Grupo 2) (30-31).

\*Previa coordinación con el Jefe inmediato

Table with 7 columns: N°, ACTIVIDADES SEGUNDO PERIODO 2019, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO. Rows include: Descanso Intersemestral Administrativos (Grupo 2) (1-2), Inicio de Actividades Segundo Periodo 2019 (13), Jornada Cultural Funcionarios Administrativos (25), Día de la Familia (7 u 11), Justas Deportivas Nacionales\*\*, Actividad Integración de Fin de Año (29), Vacaciones Recreativas Hijos Funcionarios (2-6), Vacaciones Colectivas (23, 15).

\*Previa coordinación con el Jefe inmediato

\*\*Según Programación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el

21 ENE 2019

La Rectora,



**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó:	Dra. Karol Lilian Gutiérrez Rubiano	Jefe División de Recursos Humanos
Revisó:	Dra. Lucy Janneth Figueroa Orozco	Jefe División Medio Universitario
Aprobó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa

